



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073 – 2024 – GM/MDC

Calana, 18 de Junio del 2024.

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal N° 2538 (ID: 4876) de fecha 18.JUN.2024, el Informe N° 283-2024-FRPH-USLP/MDC-TACNA de fecha 18.JUN.2024, el Informe N° 511-2024-ECNM-GIDU-MDC/TACNA de fecha 14.JUN.2024, el Informe N° 002-2024-IMTV-EFEPI-GIDU/MDC de fecha 13.JUN.2024, y el Convenio N° 007-2024/GOB.REG.TACNA de fecha 13.MAR.2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, un expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende las siguientes partes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obras, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. (Base legal Anexo N° 01 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 090-2023-GM/MDC de fecha 22 de setiembre del 2023, se aprobó el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CAMINO VECINAL T.A 628 TRAMO AV. TARAPACA - KM 3+120 SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA" con C.U.I 2525352, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata) con un plazo de ejecución de 150 días calendarios (05 meses).

Que, con fecha 13 de marzo del 2024, se celebra el Convenio N° 007-2024/GOB.REG.TACNA, denominado "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Calana", cuyo objeto fue la coordinación entre las partes para el desarrollo y ejecución física del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CAMINO VECINAL T.A 628 TRAMO AV. TARAPACA - KM 3+120 SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2525352, así también dicho convenio establece cláusulas de obligaciones, por lo que conviene adecuar un expediente técnico actualizado.

Que, con Informe N° 002-2024-IMTV-EFEPI-GIDU/MDC de fecha 13 de junio del 2024, el encargado del Equipo Funcional de Estudios de Proyectos de Inversión, hace de conocimiento al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, que se ha cumplido con actualizar el expediente quedando consecuente la formalización mediante dispositivo legal.

Que, con Informe N° 511-2024-ECNM-GIDU-MDC/TACNA de fecha 14 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace el alcance al Gerente Municipal del expediente absuelto de observaciones para su canalización administrativa.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



Que, con Informe N° 283-2023-FRPH-USLP/MDC-TACNA de fecha 18 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, tras la revisión del expediente otorga su Opinión Favorable al expediente técnico actualizado, indicando que se debe dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 090-2023-GM/MDC de fecha 22 de setiembre del 2023, en tanto solicita la canalización para la emisión del respectivo Acto Resolutivo.

Que, el Expediente Técnico en mención, tiene como objetivo la ejecución de una obra que permitirá mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, toda vez que se busca reducir las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población, para cuyo efecto se han desarrollado las acciones administrativas para el levantamiento de observaciones.

Se tiene en consideración que la vía aludida cuenta con significativa importancia para el desarrollo de las áreas de producción agropecuaria y/o turística de los sectores del Distrito de Calana, ya que actualmente no existe una vía adecuada para el transporte productivo, es que resulta procedente la formalización de la actualización del expediente mediante Acto Resolutivo a fin que conlleve el proceso de búsqueda de financiamiento y ejecución física.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17.ENE.2023, y contando con los vistos buenos pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CAMINO VECINAL T.A 628 TRAMO AV. TARAPACA-KM 3+120 SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con C.U.I 2525352. El mismo será ejecutado por el Gobierno Regional de Tacna (Vía Convenio) con un presupuesto ascendente a S/ 4,994,444.18 (Cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil con cuatrocientos cuarenta y cuatro con 18/100 soles, y contará con un plazo de ejecución de 150 días calendarios (05 meses), conforme los detalles contenidos en el expediente, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la resolución de Gerencia Municipal N° 090-2023-GM/MDC de fecha 22 de setiembre del 2023, así como todo acto oponible a la presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y las unidades involucradas, realizar las acciones administrativas tendientes, al seguimiento y/o consecución del financiamiento para la ejecución del expediente aprobado en el párrafo precedente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás instancias correspondientes conforme a lo proscrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- F
- Alcaldía
- GM
- CAJ
- SG
- CAF
- GPPyR
- GIDU
- USLP
- U.Formuladora.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CALANA
 DR. ULMANO PARRAN KEBUARUCHO
 GERENTE MUNICIPAL

